

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR 068
ACUERDO No
FECHA: 22 OCT. 1993

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA PLANTA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 51 del Decreto 1444 del 3 de septiembre de 1992, y el Artículo 4 del Decreto 26 del 7 de enero de 1993.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el día 09 de septiembre 1993 el certificado de disponibilidad cuyo valor asciende a \$ 53'769.944.00 como costo de asignación mensual de los ciento ocho (108) cargos que conforman la planta de personal docente para la vigencia fiscal de 1993.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-Fijese la planta de empleados públicos docentes de la Universidad Popular del Cesar discriminada por dedicación así:

No DE CARGOS	DETERMINACION DEL EMPLEO	DEDICACION
98	Empleados Públicos Docentes	Tiempo Completo
10	Empleados Públicos Docentes	Tiempo Parcial

PARAGRAFO: La dedicación del profesor de tiempo completo a la Universidad Popular del Cesar es de cuarenta (40) horas laborales semanales. La dedicación del profesor de tiempo parcial a la Universidad Popular del Cesar es de veinte (20) horas laborales semanales.

ARTICULO SEGUNDO.- La distribución de los cargos de la planta de empleados Públicos docentes se hará mediante resolución Rectoral teniendo presente el número de Facultades, los planes, programas y las necesidades académicas de la Universidad.

ARTICULO TERCERO.- La incorporación a la planta de empleados públicos docentes de que trata el presente Acuerdo, de los docentes actualmente en servicio con excepción de los transitorios, se efectuará mediante resolución y no requerirá nueva posesión; entendiéndose para efectos legales que no existe desvinculación del servicio.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga las disposiciones que le son contrarias especialmente el Acuerdo No 049 del 4 de noviembre de 1992.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE: 22 OCT. 1993
Dada en Valledupar, Cesar a los

MILCIANES CANTILLO COSTA
Presidente

OMAR ALBERTO GONZALEZ MARSTRE
Secretario General